|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2022Ginebra, 21-31 de marzo de 2022** |  |
|  |
|  |  |
| **Punto del orden del día: ADM 28** | **Documento C22/63-S** |
|  | **18 de febrero de 2022** |
|  | **Original: inglés** |
| Informe del Secretario General |
| proyecto de plan financiero para 2024-2027 |

|  |
| --- |
| ResumenEn este documento se presenta el proyecto de Plan Financiero de la Unión para 2024-2027. También se ofrece un análisis preliminar de las variaciones en comparación con el Plan Financiero para 2020-2023 y los presupuestos de 2020‑2021 y de 2022-2023. El proyecto de Plan Financiero de la Unión para 2024-2027 está equilibrado (ingresos = gastos) y asciende a 639,85 millones CHF.Acción solicitadaSe invita al Consejo a examinar el proyecto de Plan Financiero para 2024-2027, y a proporcionar asesoramiento y orientación para su comunicación posterior a la Conferencia de Plenipotenciarios de 2022.Referencia*[Decisión 5 (Rev. Dubái, 2018)](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts/DEC-005-S.pdf)**,* [*Punto 51 del Artículo 8 de la Constitución*](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts/Constitution-S.pdf) |

# 1 Introducción

1.1 El proyecto de Plan Financiero para 2024-2027 tiene por objeto dar un instrumento a la Conferencia de Plenipotenciarios de 2022 para establecer las bases del presupuesto de la Unión y fijar los correspondientes límites financieros hasta la siguiente Conferencia de Plenipotenciarios, después de considerar todos los aspectos relevantes de las actividades de la Unión durante dicho periodo (número 51 del Artículo 8 de la Constitución).

1.2 El objetivo principal del proyecto de Plan Financiero es que los Estados Miembros puedan saber al final de la Conferencia de Plenipotenciarios el marco de sus compromisos financieros con la Unión para el periodo 2024-2027, en base al importe aprobado de la unidad contributiva.

1.3 De conformidad con el número 161B del Artículo 28 de la Constitución, y conforme a la propuesta del Secretario General, el Consejo ha fijado el importe provisional de la unidad contributiva en 318 000 CHF, sobre la base del proyecto de Plan Financiero y del número total de unidades contributivas.

1.4 Se espera que la Conferencia de Plenipotenciarios de 2022 establezca, por medio de una Decisión 5 revisada sobre los ingresos y gastos de la Unión para el periodo 2024-2027, el marco y las directrices a partir de las cuales se determinarán los dos presupuestos bienales para 2024-2025 y 2026-2027. El Anexo 1 a la Decisión 5, revisado por la Conferencia de Plenipotenciarios de 2022, constituirá el Plan Financiero para 2024-2027.

1.5 El proyecto de Plan Financiero para 2024-2027 se presentó y se debatió durante la 15ª reunión del Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Humanos y Financieros (GTC-RHF) en enero de 2022 (véase el documento CWG-FHR-15/10).

1.6 Una vez que el proyecto de Plan Estratégico esté suficientemente avanzado, el proyecto de Plan Financiero se vinculará a las prioridades temáticas y las metas identificadas en él.

1.7 El vínculo entre el proyecto de Plan Financiero y el proyecto de Plan Estratégico se lleva a cabo mediante la reatribución de los recursos del proyecto de Plan Financiero a los diversos Departamentos y las Oficinas y, a continuación, a las diferentes prioridades temáticas y las metas de la UIT que constan en el proyecto de Plan Estratégico.

1.8 El proyecto de Plan Financiero tiene dos planteamientos y configuraciones:

– Financiero (para seguir las estructuras de ingresos/gastos indicados en el Reglamento Financiero).

– Basado en los resultados (para seguir la estructura del Plan Estratégico).

1.9 Los principales parámetros/factores determinantes de la preparación del Plan Financiero son los siguientes:

– el Plan Estratégico;

– el importe de la unidad contributiva;

– el nivel global de ingresos para el periodo de tiempo (tope de gastos);

– el programa de trabajo.

1.10 La Dirección de la UIT decidió que debía organizarse un "World Café" con el personal para conseguir nuevas ideas sobre la generación de ingresos y la reducción de gastos. La Dirección identificó numerosas ideas innovadoras que pueden tenerse en cuenta en la preparación de los presupuestos para la aplicación de este Plan Financiero. En [este enlace](https://www.itu.int/md/S22-CL-INF-0013/en) podrá encontrar una presentación con el "World Café".

# 2 Bases e hipótesis

2.1 El presupuesto para 2022-2023 es la base principal de la preparación del proyecto de Plan Financiero para 2024-2027.

2.2 El nivel de ingresos refleja la situación imperante a 1 de enero de 2022 para las contribuciones previstas (Estados Miembros, Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas).

2.3 Es esencial recordar que el Plan Financiero está basado en los ingresos. El nivel de ingresos es un parámetro fundamental de la preparación del Plan Financiero. El proyecto de Plan Financiero para 2024-2027 se basa en los ingresos disponibles para el periodo 2024-2027. Las contribuciones previstas representan más de las tres cuartas partes de los ingresos de la Unión. Cualquier cambio del número de unidades contributivas repercutirá en la previsión de ingresos para 2024-2027 y, por lo tanto, habrá que ajustar la previsión de gastos en consecuencia.

2.4 El importe de la unidad contributiva situado en 318 000 CHF por unidad no ha cambiado desde 2006, lo que corresponde con un crecimiento nominal nulo. Durante el periodo entre enero de 2006 y noviembre de 2021, el índice de precios al consumo (IPC) de Ginebra ha aumentado un 5,3%. De haberse indexado la unidad contributiva con el IPC de Ginebra, el importe de la misma sería actualmente de 335 000 CHF, un incremento de 17 000 CHF (crecimiento real nulo). El incremento de las contribuciones previstas ascendería a 26,9 millones CHF, que es prácticamente la financiación necesaria para las actividades autorizadas y no financiadas (UMAC). Un incremento menor del importe de la unidad contributiva de 1 000 CHF, para llegar a 319 000 CHF, incrementaría las contribuciones previstas para 2024-2027 en 1,6 millones CHF.

2.5 El Plan se ha establecido con los costes normalizados utilizados para el presupuesto de 2020‑2023. No incluye ninguna tasa de vacantes. La tasa de vacantes del 5% incluida en el actual plan financiero para 2020-2023 ya no refleja la realidad y presenta un riesgo para la ejecución del presupuesto. Hay, en efecto, cada vez menos puestos vacantes y los retrasos de contratación se han reducido durante los últimos años. Se ha decidido por tanto eliminar la tasa de vacantes en el Plan Financiero para 2024-2027 y sustituirla por un retraso de contratación teórico pero realista.

2.6 Posibles futuros aumentos/disminuciones de los costes para 2024-2027 (como inflación, aumentos de sueldos, aumento de los costes del seguro médico, etc.) no han quedado reflejados en este proyecto de Plan Financiero y se tendrán en cuenta, en caso de necesidad, durante la preparación de los presupuestos para 2024-2025 y 2026-2027.

# 3 Ingresos y gastos previstos

3.1 El déficit inicial después de la primera consolidación del proyecto de Plan Financiero para 2024-2027 ascendía a unos 74 millones CHF (incluida la eliminación de la tasa de vacantes del 5%). El déficit se redujo posteriormente a 25,4 millones CHF en la presentación al Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Humanos y Financieros (GTC-RHF) en enero de 2022.

3.2 La aplicación de las siguientes medidas de eficiencia ha permitido equilibrar el proyecto de Plan Financiero para 2024-2027.

Gastos:

– Reducción media del 25% de los acuerdos de servicios especiales (SSA).

– Reducción media del 25% de los gastos de viajes.

– Reducción del 20% en el coste/volumen de documentación.

– Reducción del número de impresoras en la UIT y cambio a un servicio gestionado de impresión.

– Eliminación de los teléfonos de escritorio al seguir utilizando Microsoft Teams como programa de teléfono (softphone).

– Introducción de una reducción global progresiva de 17 millones CHF durante el periodo 2024-2027 que se llevará a cabo a través de la introducción de múltiples medidas como la revisión de las competencias necesarias para soportar la rápida transformación digital, la optimización, la racionalización y la posible centralización de servicios (gestión de conferencias, comunicación, gestión de RRHH, ...), la eliminación de las TI en la sombra, la disminución o incluso la supresión de actividades poco prioritarias, la reubicación de algunos servicios/actividades, etc.

Ingresos:

– Aumento de los ingresos por ventas de publicaciones debido a los nuevos formatos, contenidos y medios de las publicaciones de la UIT.

– Movilización progresiva de recursos para la cofinanciación de algunas actividades regulares y análisis y modernización de la recuperación de costes para las publicaciones, el software y las bases de datos.

3.3 En el Cuadro 1 a continuación se muestran los gastos previstos por Sector para 2024-2027, junto con la comparación con los presupuestos y el Plan Financiero para 2020-2023.



3.4 En los gastos, los principales elementos de la variación por Sector son los siguientes:

Cuadro 1.1

|  |  |
| --- | --- |
| Variación del programa – Secretaría General | *miles de CHF* |
| Accesibilidad (100 000 CHF por año) | 400 |
| Pagos a la UNSMIS | 5 600 |
| Primera anualidad para el nuevo edificio en 2027 | 3 000 |
| Mantenimiento adicional para los edificios | 1 200 |
| Supresión de la tasa de vacantes del 5% y sustitución por el retraso de contratación | 6 000 |
| Reducción de gastos de viaje y SSA | –5 100 |
| Reducción del coste y el volumen de documentación (Costes variables de C&P) | –4 000 |
| Otras variaciones | 518 |
|  |  |
| **Total de la variación del programa – Secretaría General** | 7 618 |

Cuadro 1.2

|  |  |
| --- | --- |
| Variación del programa – UIT-R | *miles de CHF* |
| Reducción de gastos de viaje y SSA | –1 800 |
| Supresión de la tasa de vacantes del 5% y sustitución por el retraso de contratación | 2 800 |
| Otras variaciones | –368 |
|  |  |
| **Total de la variación del programa – UIT-R** | 632 |

Cuadro 1.3

|  |  |
| --- | --- |
| Variación del programa – UIT-T | *miles de CHF* |
| Reducción de gastos de viaje y SSA | –1 400 |
| Supresión de la tasa de vacantes del 5% y sustitución por el retraso de contratación | 1 500 |
| Otras variaciones | 258 |
|  |  |
| **Total de la variación del programa – UIT-T** | 358 |

Cuadro 1.4

|  |  |
| --- | --- |
| Variación del programa – UIT-D | *miles de CHF* |
| Reducción de 0,8 millones CHF para actividades y programas en 2022-2023 mantenida en 2024-2027 | –800 |
| Asignaciones presupuestarias puntuales de 3 millones CHF para iniciativas regionales en 2020  | –3 000 |
| Reducción de gastos de viaje y SSA | –1 700 |
| Supresión de la tasa de vacantes del 5% y sustitución por el retraso de contratación | 2 400 |
| Otras variaciones | 140 |
|  |  |
| **Total de la variación del programa – UIT-D** | –2 960 |

3.5 En el Cuadro 2 a continuación se muestra la distribución por orígenes de los ingresos previstos para 2024-2027, junto con la comparación con los presupuestos y el Plan Financiero para 2020-2023:



3.6 En los ingresos, las principales variaciones son:

– No se produce una utilización de ahorros de la ejecución del presupuesto anual anterior, pues la ejecución del presupuesto ya no genera un superávit significativo.

– Reducción de los ingresos por recuperación de costes debido principalmente a la reducción de los ingresos por los costes de soporte de proyectos y de la recuperación de costes de las notificaciones de redes de satélites. Esta reducción está en parte compensada con un incremento de los ingresos por las ventas de publicaciones y la introducción de una movilización progresiva de recursos durante el periodo de cuatro años para cofinanciar algunas actividades regulares.

3.7 En el Cuadro 2B a continuación se muestra la distribución de los ingresos por recuperación de costes, junto con la comparación con los presupuestos y el Plan Financiero para 2020-2023:



# 4 Actividades autorizadas y no financiadas (UMAC)

4.1 En el cuadro 3 se muestran las principales variaciones del programa en comparación con el presupuesto y el Plan Financiero actuales, que no han podido financiarse en el proyecto de Plan Financiero para 2024-2027 en esta fase de su elaboración.

4.2 En el caso de que sea posible identificar financiación ordinaria y/o recursos extrapresupuestarios adicionales, o reducir más el apartado de gastos en el proyecto de Plan Financiero, algunas de estas actividades autorizadas y no financiadas (UMAC) podrían incorporarse en él.



\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_